

Las presentes condiciones generales también se encuentran a su disposición en español mediante solicitud, así como en la página Web www.yourglass.com. En caso de que exista alguna diferencia entre la versión en inglés y la versión en español, la versión en inglés prevalecerá.

1. Identidad del vendedor

Para la aplicación de estas condiciones generales en cualquier venta específica, por el término "vendedor" se entenderá la sociedad perteneciente al grupo AGC Glass Europe que remita al comprador la confirmación del pedido y la factura de los productos o servicios solicitados, considerando que el vendedor puede proporcionar en el momento que fuere asesoría técnica al comprador cuando el comprador lo solicite y que pueden ser realizados servicios logísticos y administrativos en relación con el procesamiento de cualquier pedido por parte del centro de atención al cliente correspondiente del grupo AGC Glass Europe en nombre del vendedor.

2. Contenido e interpretación del contrato

Todos los pedidos, confirmaciones de pedidos, contratos de venta, servicios y, en tanto en cuanto resulte pertinente, todas las ofertas de precios y presupuestos estarán sujetos a las presentes condiciones generales. No podrá considerarse válida contractualmente ninguna modificación, derogación o nueva incorporación por parte del comprador a las presentes condiciones generales a menos que exista la aceptación expresa y por escrito del vendedor.

Salvo que el vendedor haya aceptado las condiciones generales o particulares del comprador de forma expresa y por escrito, tales condiciones quedan explícitamente excluidas.

Los términos "EXW" (en fábrica) y "DAP" (entregado en un punto) se definen con arreglo a los Incoterms® 2010 publicados por la Cámara de Comercio Internacional. Todos los demás términos se interpretarán con arreglo a la legislación aplicable según se dispone en la Cláusula 12 de las presentes condiciones generales.

Los catálogos y/o listas de precios distribuidos por cualquier sociedad perteneciente al grupo AGC Glass Europe tienen un fin meramente informativo y no constituyen una oferta, salvo estipulación expresa por escrito en contrario por parte del vendedor.

3. Formalización del contrato

El contrato se formalizará mediante la aceptación por parte del vendedor del pedido procedente del comprador, o, según proceda, del servicio solicitado por el comprador, o mediante la ejecución del pedido o servicio por parte del vendedor. Las partes acuerdan que la aceptación por el vendedor arriba indicada podrá ser comunicada de forma válida al comprador por medios electrónicos. El pedido incluirá la descripción precisa del producto o productos y de las cantidades pedidas así como de los precios de dichos productos.

¹ A los efectos de las presentes condiciones generales, el grupo AGC Glass Europe significa (1) AGC Glass Europe SA/NV (con domicilio social en Avenue Jean Monnet 4, 1348 Louvain-La-Neuve (Bélgica), inscrita en el registro de personas jurídicas (Bruselas) con el número 0413.638.187) y (2) cualquier "empresa controlada" (directa o indirectamente) según definido dicho término en virtud del artículo 2.1(f) de la Directiva Europea 2004/109/CE, a saber, cualquier empresa (i) en la que AGC Glass Europe SA/NV cuente con la mayoría de los derechos de voto; o (ii) en la que AGC Glass Europe SA/NV ostente el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección, gestión o supervisión y sea, al mismo tiempo, accionista de, o miembro de, la empresa en cuestión; o (iii) de la que AGC Glass Europe SA/NV sea accionista o socio y controle en solitario la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios, respectivamente, en virtud de un contrato suscrito con otros accionistas o socios de la empresa en cuestión; o (iv) sobre la que AGC Glass Europe SA/NV ostente la facultad de ejercer, o ejerza efectivamente, un control o influencia dominante.

La negociación de las condiciones generales solo se podrá realizar antes de que el pedido del comprador sea aceptado por el vendedor y podrá dar lugar a la modificación de cualquier precio facilitado al comprador con anterioridad.

Las posibles modificaciones o cancelaciones de los pedidos remitidos por el comprador solo se tendrán en cuenta en caso de haber llegado al centro de atención al cliente correspondiente que actúe en nombre del vendedor y esté atendiendo el pedido antes de producirse el hecho pertinente definido en los sub-apartados (i) o (ii) siguientes y sin garantizar la aceptación de dicha modificación (incluida, entre otros, la ampliación del plazo de entrega) o la cancelación por el vendedor: (i) en caso de que se produzca cualquier modificación o cancelación de un pedido remitido por el comprador en relación con productos procesados o con productos no procesados en medidas no estándar, la petición del comprador solo se tendrá en consideración en caso de haber llegado al centro de atención al cliente correspondiente antes de remitirse la confirmación del pedido; (ii) en caso de que se produzca cualquier modificación o cancelación de un pedido remitido por el comprador en relación con productos no procesados en medidas estándar, la petición del comprador solo se tendrá en cuenta en caso de haber llegado al centro de atención al cliente correspondiente antes de las 12:00 a.m. de la hora local del centro de atención al cliente del día anterior al que esté previsto que los productos salgan de las instalaciones del vendedor.

4. Condiciones de entrega

Salvo acuerdo expreso por escrito en contrario del vendedor, los productos se venden "Entregados en el lugar de destino" indicado en la confirmación de pedido (Incoterms® 2010 "DAP").

Cualquier horario que se especifique para la entrega se incluye únicamente a modo de indicación y no constituirá una obligación contractual, salvo acuerdo expreso por escrito en contrario del vendedor. El incumplimiento de dicha hora de entrega no dará lugar a ningún derecho a reclamar ninguna pérdida ni daño a no ser que dicho incumplimiento sea consecuencia de dolo o culpa grave por parte del vendedor. Si una hora de entrega es expresamente acordada por escrito por el vendedor, dicha hora de entrega no afectará a casos de fuerza mayor, que automáticamente le permitirán al vendedor suspender las entregas sin compensación de ningún tipo al comprador.

A la llegada del productos al lugar de entrega, el comprador facilitará a la hora de entrega especificada (que el vendedor habrá notificado al comprador con una antelación razonable) instalaciones para la descarga y descargará los productos sin demora. Cualquier asistencia prestada por el vendedor o su subcontratista en relación con cualquier descarga se efectuará completamente a riesgo del comprador. En caso de que el comprador no asuma la recepción de la entrega de su pedido sin demora dará derecho al vendedor a recuperar todos y cada uno de los costes y gastos derivados de ello y a cancelar la totalidad o una parte de la venta, o bien a depositar los productos con un tercero de su elección. En caso de entrega EXW, cualquier asistencia prestada por el vendedor o su subcontratista en relación con cualquier carga se efectuará completamente a riesgo del comprador. En caso de que el vendedor entregue al comprador una cantidad de producto hasta un 5% inferior a la cantidad pedida por el comprador, el comprador no estará legitimado a rechazar los productos a causa del déficit. El vendedor entregará las cantidades que falten tan pronto como sea posible tras la notificación escrita del comprador relativa al déficit.

A partir de la entrega de los productos, el comprador será el responsable pleno y exclusivo de los productos, incluyendo, entre otros, en relación con el cumplimiento de las normas establecidas por la legislación sobre protección medioambiental, embalajes y materiales de embalaje.

Cuando los palés u otras superficies de almacenamiento sean propiedad del vendedor y retornables, deberán ser devueltos al vendedor. Cualquier reutilización de dichos equipos por parte del comprador no está permitido y en consecuencia será enteramente a riesgo del comprador.

5. Aprobación y recepción de los productos

La aprobación y/o recepción de los productos se presumirá incondicional en caso de que no se remita reclamación por escrito al vendedor en el plazo de 48 horas a partir de la entrega y se confirme por carta certificada en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de entrega. Los defectos ocultos se notificarán de inmediato por carta certificada al domicilio social del vendedor en el momento en el que se descubran. El comprador perderá su derecho a reclamar por el defecto en cuestión en caso de cualquier infracción de las disposiciones del presente artículo 5 o de las disposiciones relativas a defectos aparentes/ocultos.

6. Garantía – estándares y reclamaciones de responsabilidad

El vendedor garantiza al comprador que los productos son conformes con los estándares apropiados relativos a los productos y a la industria aprobados o definidos por el Comité Europeo de Normalización.

Todos los términos, condiciones y garantías que no sean aquellos expresamente previstos en las presentes condiciones generales y en las condiciones particulares de venta del vendedor (el "contrato"), o en cualquier garantía escrita específica emitida por el vendedor o según sea acordado específicamente por escrito por el vendedor, quedarán excluidos.

El vendedor se reserva el derecho a modificar las características y la presentación de sus productos y a dejar de fabricar cualquier producto en cualquier momento.

Las muestras de productos se facilitan exclusivamente a modo informativo y no conllevan compromiso alguno para el vendedor, salvo estipulación expresa y por escrito en contrario del vendedor.

Las propiedades ópticas, de dimensiones u otras propiedades físicas y el color de los productos están sujetos a las especificaciones de fabricación, tolerancias y/o estándares del fabricante, cuya información detallada está disponible previa petición. El color de los productos podrá diferir y variar razonablemente de una campaña de producción a otra. El color de los productos deberá ser inspeccionado por el comprador al aire libre y con anterioridad a la instalación.

Se excluye cualquier responsabilidad del vendedor en caso de implementación, de cualquier modo, utilización, manipulación, cortado o alteración de los productos por parte del comprador o de un tercero, salvo en relación con los defectos ocultos que no se hubiesen podido descubrir con anterioridad a los hechos antedichos.

El comprador será responsable de la implementación, de cualquier modo, utilización, almacenamiento, transporte, manipulación, cortado o alteración correctos de los productos establecidos o mencionados en los folletos informativos técnicos que figuran en los productos, los estándares reconocidos de la industria y las pautas técnicas propias del sector.

El comprador será responsable de solicitar la versión más reciente de los folletos informativos de los productos así como la opinión del vendedor cuando prevea la utilización del producto de forma distinta a la recomendada por el vendedor. Dado que la vida útil de un producto depende, en gran medida, de las condiciones de uso y del mantenimiento del o los soportes sobre los que se coloque el producto, el vendedor no garantiza la vida útil que pueda mencionarse en los folletos informativos técnicos salvo estipulación expresa y por escrito en contrario por parte del vendedor. El comprador será responsable de informar a los terceros usuarios o comerciantes sobre las condiciones de uso e implementación de los productos y de poner a disposición de los mismos los folletos informativos y la información necesaria.

El vendedor no será responsable de los defectos ocultos o aparentes resultantes de la inobservancia de las recomendaciones y directrices establecidas en los folletos informativos técnicos vigentes del vendedor relativos a los productos, los estándares reconocidos de la industria y las pautas técnicas propias del sector.

Se presumirá que el comprador está informado de dichos estándares reconocidos de la industria y de cualesquiera recomendaciones y directrices del vendedor y se presumirá que los ha transmitido a sus propios clientes.

Salvo en caso de fallecimiento o lesiones personales resultantes de la negligencia o el fraude del vendedor, la responsabilidad del vendedor, en cualquier caso, se limitará a la entrega de productos de vidrio de sustitución, sin cargo alguno, y sin otra indemnización, salvo acuerdo o garantía por escrito en contrario del vendedor o salvo que los daños fueran la consecuencia de dolo o culpa grave por parte del vendedor. El vendedor no será responsable frente al comprador de ninguna otra pérdida o daño directos o indirectos o emergentes (ya sea por lucro cesante u otro motivo) que resulte del suministro de los productos o de su utilización o reventa por parte del comprador.

A petición del comprador, el vendedor se esforzará al máximo para proporcionar al comprador asesoramiento específico. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el vendedor no será responsable de ningún coste y/o daño resultante de o relacionado con el contenido de dicho asesoramiento, a menos que los daños fueran consecuencia de dolo o culpa grave por parte del vendedor.

7. Retención del título de propiedad

Los productos entregados seguirán siendo propiedad exclusiva e inalienable del vendedor hasta el pago íntegro e incondicional del precio y de los costes accesorios.

Hasta el pago íntegro, el vendedor conserva el derecho a recuperar los productos con cargo al comprador independientemente de la persona en cuyo poder obren. Desde el momento de la entrega, el comprador se encargará de que los productos permanezcan fácilmente identificables hasta el pago íntegro e incondicional del precio. El comprador soportará todos los riesgos, incluyendo, entre otros, en caso de pérdida o deterioro total o parcial de los productos. El comprador no cederá el título de los productos a ningún tercero hasta el pago íntegro e incondicional del precio.

En caso de que la validez de la presente cláusula de retención del título de propiedad esté sujeta a determinadas formalidades legales en el país del comprador o a determinadas condiciones suspensivas, el comprador informará de ello al vendedor y cumplirá dichas condiciones.

[Aplicable a Italia exclusivamente: En virtud de lo previsto en el artículo 11 nº 3 del Decreto Legislativo 231/2002 sobre la retención del título, para garantizar la ejecutabilidad ante terceros, la retención del título se mencionará expresamente en cada factura correspondiente a cada suministro individual.]

8. Precio y forma de pago

Se entiende que los precios no incluyen derechos ni impuestos de ningún tipo. Salvo acuerdo por escrito en contrario del vendedor, las facturas serán pagaderas en efectivo sin rebaja en el domicilio social del vendedor, o en una cuenta indicada por el vendedor, soportando el comprador todos los derechos, impuestos y gastos bancarios o de cambio de cualquier tipo. Cualquier rebaja se calcula sobre el precio, es decir, excluyendo cualquier impuesto. En caso de utilización del SEPA Direct Debit B2B, el comprador y el vendedor acuerdan un previo aviso de al menos un día.

En caso de entregas "en fábrica" (Incoterms® 2010 "EXW") dentro de la Unión Europea (o de exportaciones organizadas por el comprador) sobre las que no se hubiese aplicado el IVA local a petición del comprador, el comprador aportará al vendedor, al primer requerimiento, toda las pruebas acreditativas de que los productos se entregaron fuera del Estado Miembro en el que se cargaron los productos (o fuera de la Unión Europea). En caso de que el comprador no aporte dichas pruebas, cualquier penalización relativa al IVA (incluidos, entre otros, la cuantía del IVA local debida, las multas y los recargos en concepto de intereses de demora) gravada por las autoridades fiscales se repercutirá al comprador. Las facturas y las notas de abono o adeudo se emiten en papel, salvo en los casos en que el comprador haya aceptado expresamente la recepción de facturas y notas de abono o adeudo electrónicas. El vendedor podrá requerir el pago mediante letra de cambio aceptada, soportando el comprador todos los gastos de cobro. No se aplicarán descuentos por pago en efectivo hasta el pago íntegro de cualquier factura vencida pendiente de pago y de todos los costes e intereses relativos a la misma.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho que asista al vendedor, incluido, entre otros, el derecho a reclamar una ulterior indemnización por los daños y perjuicios efectivos sufridos por el vendedor, en caso de que no se liquide cualquier pago en el momento de su vencimiento, el comprador abonará una cantidad total correspondiente al quince por ciento de la cuantía debida que cubra, entre otros, los gastos administrativos, los costes procedimentales y los costes de obtención del cobro resultantes de la mora del comprador en el pago. Además, se devengará y el comprador deberá abonar automáticamente y sin aviso previo un interés de demora a un tipo del siete por ciento por encima del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo (Directiva Europea 2000/35/CE), o el tipo superior requerido por escrito, con anterioridad a la venta, devengándose los intereses correspondientes al mes completo con independencia de la porción del mes transcurrida. La fecha de vencimiento siempre se calcula a partir de la fecha de factura. Además, el comprador acuerda que, en caso de pago no liquidado, el vendedor podrá suspender o cancelar la venta y/o cualquier otro pedido corriente (incluidos los pedidos confirmados), no ocasionando dicha suspensión o cancelación derecho a reclamación alguna de indemnización o daños y perjuicios por parte del comprador y sin perjuicio de la reclamación del vendedor de una indemnización o de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de dicha suspensión o cancelación. La falta de pago en tiempo, incluso parcial, de una única factura de cualquier entrega, conllevará que todas las cuantías debidas por el comprador al vendedor, independientemente del concepto en que se deban, devengan inmediata y automáticamente vencidas y exigibles.

En caso de pago no liquidado o cualquier otro caso que pueda poner en peligro el pago, el vendedor tendrá derecho a comunicar los datos del comprador a la compañía de seguros de crédito del vendedor y a llevar a cabo una compensación (compensación de deudas) entre la cuantía debida por el vendedor al comprador y cualquier cuantía, independientemente de su origen, que el comprador deba al vendedor.

El vendedor se reserva el derecho a rechazar pedidos procedentes del comprador en caso de que el comprador se encuentre en una débil situación financiera, tras la clasificación efectuada por la compañía de seguros de crédito del vendedor o, incluso bajo pago por adelantado, si el comprador, en caso de que el comprador haya abonado con retraso las cuantías debidas y/o no haya cumplido íntegramente con la liquidación de deudas (incluyendo principal, intereses de demora, indemnización de costes de recuperación o la cantidad total equivalente al quince por ciento arriba mencionada) o si se espera que el comprador se encuentre en riesgo de incumplir sus obligaciones o de insolvencia.

9. Resolución o suspensión del contrato

Si perjuicio de cualesquiera derechos que hayan podido surgir o que puedan surgir, el vendedor podrá, a su elección: (i) requerir el pago por adelantado de todas y cada una de las entregas previas, corrientes y/o posteriores o (ii) solicitar que se establezcan garantías suficientes para garantizar el cumplimiento de los compromisos del comprador y/o (iii) suspender la ejecución o (iv) cancelar la totalidad o parte del contrato y/o de cualesquiera otros contratos, sin necesidad de notificación formal previa:

- En caso de que el comprador incumpla cualquier pago puntual;
- En caso de que el comprador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales sustanciales;
- En caso de insolvencia, quiebra, concurso, procedimiento de liquidación, traslado del domicilio social o absorción de actividad, transmisión de empresa o parte de la misma, suspensión de pagos o deterioro de la situación crediticia del comprador o hechos similares;
- En caso de embargo, confiscación o secuestro de los bienes del comprador y hechos similares; o
- En caso de que la cuantía pendiente (vencida o no) supere el límite de crédito del comprador, según comunicado al comprador.

10. Fuerza mayor

Si el cumplimiento de cualquier contrato o de cualquier obligación en virtud del mismo se ve impedido por fuerza mayor, el vendedor o el comprador, según proceda, quedará excusado, a condición de que la parte afectada se esfuerce razonablemente por superar o remediar su incapacidad de llevar a cabo el cumplimiento con toda la prontitud como sea posible y disponga el cumplimiento sin demora en cuanto se elimine dicha causa.

Por fuerza mayor se entenderá cualquier acontecimiento más allá del control razonable de la parte afectada e incluye, entre otros, los siguientes: huelgas (incluyendo huelgas de proveedores o subcontratistas), otras protestas laborales, incendio, accidente, embargo, falta de obtención de materiales de la fuente habitual de suministro (salvo cuando esté causada por la negligencia del vendedor), fallo en los equipos de producción (excepto cuando dicho fallo esté causado por una falta de mantenimiento), conflicto armado o guerra civil, terremotos, condiciones climáticas excepcionales, inundaciones o nuevas leyes o reglamentos.

11. Obligación de confidencialidad

El comprador se compromete a no divulgar a terceros (a excepción de sus propios representantes y/o agentes de ventas) la existencia, el contenido y las condiciones relativas a los contratos de ventas ya formalizados o que vayan a formalizarse con el comprador, comprometiéndose además a utilizar la información y los datos adquiridos exclusivamente con objeto de formalizar el contrato, salvo que haya obtenido el consentimiento previo y por escrito del vendedor para utilizar dicha información o datos con otros fines especificados.

El compromiso arriba referido se refiere a toda la información científica y técnica relativa a los productos vendidos en virtud de las presentes condiciones generales, así como a la información comercial y financiera, independientemente del formato en el que se suministre dicha información.

Solo la información que sea del dominio público en el momento de su divulgación quedará excluida de esta obligación de confidencialidad.

El comprador responderá ante el vendedor de todos y cada uno de los incumplimientos, por su parte y/o por parte de sus representantes o agentes de ventas, respecto de las disposiciones sobre confidencialidad y demás disposiciones contenidas en las presentes condiciones generales.

12. Ley aplicable y jurisdicción

El presente contrato se regirá por la ley de la jurisdicción en la que se ubique el domicilio social del vendedor. El Convenio de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercancías (1980) no será de aplicación a las presentes condiciones generales ni a los contratos de venta concluidos sobre la base de estos términos. En caso de controversia, excepto en caso de urgencia, el comprador y el vendedor tratarán de llegar a una solución amistosa antes de someter sus diferencias al juzgado o tribunal competente.

Sujeto a las leyes de obligado cumplimiento, el tribunal del distrito judicial en el que se ubique el domicilio social del vendedor ostentará la competencia exclusiva para pronunciarse respecto de cualquier controversia, salvo que el comprador esté establecido en un país distinto al del vendedor, en cuyo caso el vendedor estará legitimado a someter la controversia ante el juzgado o tribunal competente del domicilio social del comprador.

13. Disposiciones varias

En tanto en cuanto así lo permita la legislación aplicable, en caso de que cualquiera de las cláusulas de las presentes condiciones generales fuese declarada nula o no aplicable, la disposición en cuestión será de aplicación con las supresiones o modificaciones necesarias para que la disposición devenga legal, válida y ejecutable y refleje la intención comercial de las partes, permaneciendo, el resto de las cláusulas, aplicables, vigentes y ejecutables.

Salvo acuerdo expreso por escrito en contrario del vendedor, cualquier contrato o pedido podrá ser cedido por el vendedor a cualquier otra sociedad perteneciente al grupo AGC Glass Europe y el vendedor podrá subcontratar la fabricación y/o el suministro de los productos a cualquier tercero.

EL SIGUIENTE PÁRRAFO SOLO SERÁ DE APLICACIÓN A ITALIA:

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en concreto, con lo previsto en las Cláusulas 3 ("Formalización del contrato"), 4 ("Condiciones de entrega"), 5 ("Aprobación y recepción de los productos"), 6 ("Garantía – estándares y reclamaciones de responsabilidad"), 7 ("Retención del título de propiedad"), 8 ("Precio y forma de pago") y 10 ("Fuerza mayor Ley aplicable y jurisdicción").

Firma del comprador en prueba de su conformidad:

Fecha:/..../.....

EL SIGUIENTE PÁRRAFO SOLO SERÁ DE APLICACIÓN A HUNGRÍA:

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en concreto, con lo previsto en las Cláusulas 4, 5, 7 y 8.

Firma del comprador en prueba de su conformidad:

Fecha:/..../.....

EL SIGUIENTE PÁRRAFO SOLO SERÁ DE APLICACIÓN A RUMANIA:

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en concreto, acepta explícitamente la ley aplicable a las presentes condiciones generales de venta según se indica en la Cláusula 10.

Firma del comprador en prueba de su conformidad:

Fecha:/..../.....

EL SIGUIENTE PÁRRAFO SOLO SERÁ DE APLICACIÓN A FRANCIA:

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en concreto, con lo previsto en las Cláusulas 6 y 10.

Firma del comprador en prueba de su conformidad:

Fecha:/..../.....

EL SIGUIENTE PÁRRAFO SOLO SERÁ DE APLICACIÓN A LA REPÚBLICA CHECA:

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta.

Firma del comprador en prueba de su conformidad:

Fecha:/..../.....